



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONVALIDACIÓN, TRASLADO, EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL

FEBRERO-JULIO 2024

El Instituto Tecnológico Superior de Zongolica con fundamento en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, establece la siguiente convocatoria y calendario de recepción de solicitudes para los procesos de Convalidación, Traslado, Equivalencia de estudios y Movilidad Estudiantil, aplicables para el periodo escolar febrero-Julio de 2024.

PROCESO	REQUISITOS (Estudiantes Internos)	REQUISITOS (Estudiantes Externos)
<p>Convalidación (Cambio de Carrera)</p> <p>Es la equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al TecNM.</p>	<p>1.- Recomendación para cambio de carrera (emitido por la oficina de Orientación educativa)</p> <p>2.- Anexo V. Solicitud de Convalidación de estudios.</p> <p>3.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p>	<p>1.- Haber acreditado el 50% de créditos o más</p> <p>2.- Anexo V. Solicitud de Convalidación de estudios.</p> <p>3.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p>
<p>Traslado (Continuación de su carrera)</p> <p>Cambio de adscripción de un Instituto a otro, dentro de las Instituciones adscritas al TecNM.</p>	<p>1.- Anexo II. Solicitud de Traslado.</p> <p>2.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p>	<p>1.- Anexo II. Solicitud de Traslado.</p> <p>2.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p>
<p>Equivalencia (Cambio de Carrera)</p> <p>Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.</p>	<p>1.- Anexo XIII. Solicitud de Resolución de Equivalencia de Estudios.</p> <p>2.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p> <p>3.- Programas de estudios debidamente sellados por la Institución de procedencia.</p>	<p>1.- Anexo XIII. Solicitud de Resolución de Equivalencia de Estudios.</p> <p>2.- Kardex firmado y sellado por el depto. Servicios escolares.</p> <p>3.- Programas de estudios debidamente sellados por la Institución de procedencia.</p>
<p>Movilidad Estudiantil (Intercambio académico)</p> <p>La movilidad estudiantil facilita a los estudiantes fortalecer el</p>	<p>1.- El estudiante en movilidad debe quedar inscrito en el ITSZongolica y cursar asignaturas o actividades académicas en otra</p>	<p>1.- El estudiante en movilidad debe quedar inscrito en su Institución de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en el ITSZongolica.</p>



desarrollo de competencias profesionales en una Institución de Educación Superior (IES) diferente a la de origen, para apoyar su formación integral.	IES nacional incluidos las Instituciones adscritas al TecNM. 2.- Anexo IX. Solicitud de movilidad 3.- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano. 4.- Que el período de movilidad no exceda el período de tres semestres alternados o consecutivos.	1.- Anexo IX. Solicitud de movilidad 3.- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano. 4.- Que el período de movilidad del estudiante no exceda el período de tres semestres alternados o consecutivos.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CALENDARIO	
Recepción de Solicitudes	01 de noviembre de 2023 al 08 de diciembre de 2023.
Análisis académico de expedientes	27 de noviembre de 2023 al 12 de enero de 2023.
Notificación de Resultados (Aceptación o Rechazo)	27 de noviembre de 2023 al 12 de enero de 2023.
Inscripciones:	22 de enero de 2023 al 02 de febrero de 2024
Generalidades:	<ul style="list-style-type: none"> El interesado debe presentar la solicitud y los documentos necesarios, al menos 30 días hábiles antes del inicio del semestre Feb-Jul 2024, excepto para el proceso de Movilidad Estudiantil (noviembre de 2023). La autorización de cada solicitud queda condicionada con la capacidad del Instituto para el plan de estudios solicitado. Para los estudiantes que deseen remitir su solicitud a una institución externa, deberán consultar y ajustarse al calendario de la misma.

Contacto para la Recepción de Solicitudes:

M.A.F.O. Adelina Xocua González
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
Correo: estudios_profesionales@zongolica.tecnm.mx

ATENTAMENTE

M.A.F.O. Adelina Xocua González
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

Lic. Irene Ajactle Xochicale
Subdirección de Vinculación





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Vo. Bo.

Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

M.S.C. Omar Romero Sandoval
Director General

C.c.p. Archivo.

ITSZ
INGENIEROS
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ZONGOLICA



Km 4 Carretera a la Compañía S/N Tepetitlanapa, Zongolica, Ver. C.P. 95005

Tel. 278 688 0820, WhatsApp: 272 123 4274. zongolica.tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO